

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
SISTEMA ORAL

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

INFORME A LA COMUNIDAD

Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO

Radicación: 63-001-2333-003-2012-00004-00

Demandante: UNIÓN TEMPORAL AGUAS DE
ARMENIA

Demandado: EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA –
EPA- E.S.P.

Se informa a la comunidad que en el Tribunal Administrativo del Quindío en primera instancia se encuentra surtiendo el trámite del proceso de la referencia, donde se demandó la nulidad de las Resoluciones 443 del 28 de octubre de 2011 y 506 del 29 de noviembre de 2011 por medio de las cuales se declaró y confirmó desierta la licitación pública 01 de 2007 emanadas de la gerencia general de las Empresas Públicas de Armenia, lo anterior dando cumplimiento a lo dispuesto en auto admisorio proferido el tres (03) de septiembre del año dos mil doce (2012) dentro del proceso identificado. Ante esta Corporación pueden comparecer para intervenir si a bien lo tienen.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria

Carrera 12. No. 20- 63. Oficina 418. Palacio de Justicia.
Teléfono 7445984 - Fax 7410459
Armenia - Quindío